

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32138** PONTEVEDRA.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario, en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 466/09-R, por auto de 28 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ascend RMM, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B36918787, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 185, Tomo 2829, Hoja número PO-32425, inscripción 1.<sup>a</sup>, con domicilio en calle Santo Domingo, 12-2.<sup>o</sup>, Vigo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 28 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090068765-1